

En pocas palabras

Ana Eugenia
Romero

DIRECTORA EJECUTIVA
DEL PODER JUDICIAL



5'

'Un superávit importante'

--- ¿Cuán importantes son estos ingresos para el Fondo?

--- El impacto se ve de manera inmediata, en la liquidez del Fondo; el ingreso es muy significativo y viene a atender la situación de liquidez que, en el corto plazo, era lo que se había señalado, en su momento, que existía el riesgo de que las obligaciones llegaran a ser mayores que los ingresos por aportes. Pero, con estas medidas, eso se atiende de inmediato y vamos a permanecer con un superávit importante.

--- ¿Cómo les fue con la implementación de las reformas?

--- Desde que se promulgó la ley, la institución constituyó un equipo de trabajo, previendo todas las demandas operativas y de decisión que iba a conllevar la implementación. Ahí se definieron las diferentes acciones para ajustar lo que correspondía a sistemas informáticos y tomar otras medidas en cuanto al cronograma de aplicación y los nue-

vos pagos de jubilados y pensionados y también funcionarios activos.

--- Todo eso se planificó de manera tal que, cuando salió el visto bueno de la ley, ya estaban definidas las acciones que íbamos a tomar para implementar lo que dispone".

--- ¿Cómo reaccionaron los funcionarios a los cambios?

--- El Consejo Superior envió un comunicado dirigido a las personas activas y a los pensionados y jubilados con respecto a los rebajos adicionales que corresponda aplicar.

--- Por supuesto que hay reacciones adversas; hemos recibido en el Consejo Superior una serie de gestiones de los diferentes gremios alegando no procedencia de los rebajos.

--- Sin embargo, el Consejo ha actuado apegado a la ley y ha procedido conforme a lo que dispone".

--- ¿Y en el caso de los funcionarios jubilados?

--- Quejas de ellos no hemos recibido, pero sí nos hemos enterado, por medio de la prensa, de otro tipo de acciones que han tomado, como los recursos de amparo (ante la Sala Constitucional).

--- A largo plazo, ¿qué otras reformas considera necesarias para asegurar la continuidad del Fondo?

--- Definitivamente, más allá de estas reformas no es posible. Se llevan prácticamente al tope las condiciones del esquema de beneficios tanto en cuanto a la edad como en la forma de cálculo. ■

Alza en aporte solidario dará ¢6.000 millones más a ese fondo de pensiones

Gustavo Arias R.
gustavo.arias@nacion.com

El Fondo de Pensiones del Poder Judicial dispondrá de más de ¢6.000 millones adicionales al año, con el aumento del 2% en el aporte obligatorio que todos los asalariados y jubilados deben desembolsar cada mes.

Esa contribución pasó de 11% a 13% y es una de las reformas al sistema de retiro de la Corte que aprobaron los diputados en abril pasado, en busca de recursos frescos para cerrar el hueco de ¢5,3 billones proyectado para este año.

Solo en junio, el incremento significó ingresos adicionales por ¢502 millones. La rebaja a los servidores activos generó ¢386 millones, mientras que a los pensionados, ¢116 millones. Al año, la suma de esos dos rubros asciende a ¢6.024 millones.

En total, son 12.650 asalariados y 3.940 pensionados; es decir, 16.590 personas que mensualmente giran ese aporte al

Fondo de Pensiones del Poder Judicial.

Con el 11%, los ingresos anuales hubiesen sido de ¢33.000 millones, pero ahora con el alza al 13% serán poco más de ¢39.000 millones, según estimaciones de *La Nación*, con datos del Departamento Financiero-Contable del Poder Judicial.

Decisión impugnada. En junio, también se comenzaron a aplicar otras reformas. Por ejemplo, a los 132 pensionados del Fondo, que reciben más de ¢4,1 millones al mes, se les rebajaron ¢69 millones por concepto de contribución solidaria.

La decisión del Consejo Superior del Poder Judicial, de iniciar con el cobro de la contribución solidaria a las pensiones de lujo, fue impugnada ante la Sala Constitucional por 12 jueces, siete altos exjercerarcas del Poder Judicial y una viuda, quienes presentaron recursos de amparo entre el 1.^º y el 4 de julio anteriores. ■

2%
aumentó
el aporte
obligatorio de
asalariados
y jubilados

PARO DE LABORES EN HOSPITAL

El San Juan superó huelga de cocina con sándwiches

Empleados de Nutrición exigen mejoras en equipo e infraestructura



Yeryis Salas

yeryis.salas@nacion.com

Los pacientes internados en el Hospital San Juan de Dios desayunaron ayer yogur y galletas, y durante el almuerzo, comieron sándwiches fríos.

Además, se autorizó que las familias les llevaran comida de sus casas, siempre y cuando el afectado no tuviera restricciones alimentarias.

Estas fueron las alternativas que implementaron las autoridades del hospital para afrontar la huelga de 45 trabajadores de Nutrición, quienes exigen mejoras en la infraestructura y los equipos de la cocina, pues alegan que están en "pésimo estado".

Sin embargo, la directora del hospital, Ileana Balmaceda, alegó que los cambios que demandan los empleados de la cocina ya fueron realizados, por lo que no entiende la razón de la protesta.

"Los equipos obsoletos ya se cambiaron. No entiendo la preocupación del grupo sindical, la jefatura de Nutrición ha informado sobre la evolución del proceso", declaró.

Asimismo, señaló que la orden sanitaria del Ministerio de Salud, girada desde el 2015, si había sido atendida, y producto de ella se repararon cielorrasos, se pintaron paredes y se repusieron equipos.

Aunque admitió que las condiciones de la cocina no

son las mejores, explicó que está en proceso un estudio de factibilidad que finalizaría en dos o tres meses para una remodelación que atienda las necesidades de los próximos 20 o 30 años.

"Estamos conscientes de que la infraestructura no es la óptima; el hospital es muy viejo. Las condiciones son esas hasta tanto no podamos resolverlas con una edificación nueva", dijo Balmaceda en conferencia.

La directora aclaró que el proceso de remodelación duraría al menos dos años más.

Respuestas. Eduardo Arias, dirigente de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (Undeca), y cocinero del hospital, afirmó que la cocina sigue sin cumplir con las medidas de higiene que exige Salud, pues caen pedazos del cielorrizo y tienen que convivir con ratas y cucarachas.

Arias aseguró que han pasado tres años desde que se empezó a hablar de estudios de factibilidad, pero no les informan sobre ningún avance concreto.

"Lo que necesitamos es algo base, algo fundamental, que es por lo que estamos haciendo este movimiento. Este servicio está en cuidados paliativos; lo que necesitamos es una remodelación completa", declaró.

Al cierre de esta edición, se conoció que hubo negociaciones entre la Administración del centro médico y el sindicato, pero los acuerdos no están en firme porque deben ser avalados por las bases.

Martín Chinchilla, periodista de Undeca, precisó que algunos de estos acuerdos incluyen un informe técnico sobre obras pendientes en la cocina. ■



La Administración del San Juan de Dios afirmó que está en proceso un estudio de factibilidad para remodelar la cocina. JOSÉ CORDERO.



El paciente está internado en el Calderón Guardia. ARCHIVO

ÉL PRESENTÓ AMPARO CCSS niega atraso con enfermo de cáncer

Ángela Ávalos

aavalos@nacion.com

El Hospital Calderón Guardia asegura que ya atendió al enfermo de cáncer que presentó un recurso de amparo en su contra, en el que adujo atrasos en el tratamiento de un tumor maligno en una pierna.

Autoridades del Calderón informaron de que tratan de subsanar los "resultados no satisfactorios" de una operación que la persona se hizo en un centro médico privado.

Pedro Pereiras Álvarez, director a.i. del Calderón, afirmó que el paciente está internado desde el 6 de julio, mucho antes de que la Sala Constitucional les ordenara la atención "inmediata" en la sentencia 2018-11109, hecha pública este martes.

El paciente recibe atención de médicos especialistas en Oncología y Ortopedia.

La sentencia 2018-11109, dictada este 11 de julio, ordena al centro médico atender a esta persona en un plazo máximo de 24 horas.

El fallo se basa en la recomendación del médico tratante, según la cual el internamiento debe ser urgente.

Este paciente presentó un recurso de amparo en contra de los servicios de Oncología, Rayos X y Cirugía General del Calderón Guardia, en donde alegó que le negaron la atención médica y el tratamiento adecuado.

El hombre tiene un tumor fibroso solitario maligno, grado III en una de las extremidades inferiores.

Según el comunicado de la Sala Constitucional, aunque había sido valorado en múltiples ocasiones y le habían realizado exámenes, no le definieron el procedimiento por seguir y, esto, según ese tribunal, violenta su derecho a la salud y a la calidad de vida.

Según Pereiras, esta persona se encuentra en etapa de diagnóstico y realización de exámenes para poder brindarle el proceso médico-quirúrgico más adecuado para su caso, que es de alta complejidad.

Aseguró que este paciente fue sometido a un procedimiento quirúrgico en un centro privado, en enero. ■